



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Firma Conjunta ST

Número:

Referencia: EX-2025-00009697-UNC-ME#PDT - Rectifica REFCS-2025-63-E-UNC-PDT#REC

VISTO

La REFCS-2025-63-E-UNC-PDT#REC donde se Autoriza el dictado del Módulo Gestión del crecimiento, capital del trabajo y estructura de financiamiento, y establece una tasa a abonar de \$ 47.000 (cuarenta y siete mil pesos) en una cuota única ó 2 cuotas de \$ 30.000 (treinta mil pesos) cada una; y

CONSIDERANDO

- Que, se ha detectado un error en el cálculo de la tasa que deben abonar los estudiante,
- Que, corresponde subsanar dicho error mediante la rectificación correspondiente;

Por ello;

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el artículo 2º de la REFCS-2025-63-E-UNC-PDT#, donde dice:

“... Establecer que el mencionado Módulo tendrá una tasa a abonar de: Pago único: \$ 47.000 (cuarenta y siete mil pesos). Pago en cuotas: 2 cuotas de \$ 30.000 (treinta mil pesos) cada una. ...”

Debe decir:

“... Establecer que el mencionado Módulo tendrá una tasa a abonar de: Pago único: \$ 100.000 (cien mil pesos). Pago en cuotas: 2 cuotas de \$ 60.000 (sesenta mil pesos) cada una. ...”

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas, comuníquese con copia de la presente Resolución al Departamento Contable de la Secretaría General, a la Dirección Académica de Campus Norte UNC y por su intermedio a los interesados y a las áreas académico-administrativas.

